JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por un día en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ TORRES ALDAVE, ANTHONY JERSON s/EJECUCION PRENDARIA" Expte. Nro. 21430/2019) que el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.), CUIT 20-13407112-6, rematará a través del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac. CSJN 15/2025) en el portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/ y conforme el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, el 100% del automotor marca PEUGEOT 208 FELINE 1.6, SEDAN 5 PUERTAS, 2018, PEUGEOT N° 10DG090080864 CHASIS PEUGEOT N° 936CLNFP0JB056064, dominio AC 925 TE, color blanco, de titularidad del ejecutado TORRES ALDAVE ANTHONY JERSON. El bien se encuentra regular estado de conservación, según tacómetro cuenta con 149.072 km, y adeuda $ 1.252.626,24 al 19.09.2026 en concepto de patentes. EXHIBICION: el 12.11.2026 de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1331, CABA, y de manera virtual, a través del enlace: https://youtu.be/KiKlmQzX0aw. CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 4.500.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. FECHA DE INICIO: 20.11.2026 LAS 10 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 04.12.2026 A LAS 10 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento de Subastas Judiciales. SEÑA: 30%. La seña deberá abonarse dentro de los 3 días hábiles de finalizado el remate en la cuenta en pesos CBU 02900759-00225091105533 del Bco. Ciudad Bs. As. -Suc. Judicial CUIT: 30-99903208-3 (cfr. art. 26 del Reglamento citado Acordada CSJN Nro. 15/2025). DEPÓSITO EN GARANTÍA: $ 225.000, que deberá encontrarse acreditado en la cuenta citada, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de inicio. El saldo de precio deberá depositarlo en la misma cuenta dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del CPCyCN). COMISION: 10% más IVA que se encuentra a cargo del comprador -al margen del precio de venta- a depositar en la cuenta del Banco Galicia N° 4000686-6 306-6, identificada con el CBU 0070306030004000686663, Sucursal N° 306. Sellado de ley 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate a la cuenta corriente especial "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir Adm Dep. Acord 10/99" CBU 0290005610000001592389. El comprador deberá asumir los gastos de traslado, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluir el bien en sucesivas ventas. También deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Quienes pretendan participar como oferentes deberán estar previamente empadronados en el "Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales" según procedimiento previsto en los arts. 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del reglamento antes referido. La formulación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones aquí fijados y disposiciones contenidas en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinado previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo (art. 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). El vencedor en la subasta deberá presentar en autos dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de

inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía; constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento referido) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 CPCCN. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Ello, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso, en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al 95% de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido del síndico y autorizado por el Tribunal, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla. A esos fines, se deberá acompañar la constancia de integración del monto, como presupuesto de aceptación de la calidad de postor. Remitido el informe previsto por el art. 25 del reglamento citado, se reintegrarán las garantías. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2026. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 08/10/2026 N° 71013/26 v. 08/10/2026

Fecha de publicacion: *08/10/2026*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez